

SECRETARIA. Riohacha, Julio 7 de 2021.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que revisada la programación de Audiencias de Juzgamiento, se nota que la fijada dentro del proceso, se encuentra cruzada con la del proceso Ordinario de LUIS CARLOS AGAMEZ contra la NACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO. INDUSTRIA Y TURISMO que había sido programada con anterioridad, por lo que se hace necesario reprogramarla. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES

Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA.**

Riohacha, julio ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Proceso Ordinario de BOOD DARWIN LOPESIERRA REDONDO
contra EMPRESA MONTAJES Y SERVICIOS Y OTROS.

RAD. 44-001-31-05-002-2016-00241-00

Auto Interlocutorio

Visto el informe anterior y teniendo en cuenta que se haría imposible realizar la Audiencia de Conciliación dentro del presente proceso, fijada el pasado veinticinco (25) de junio cursante, por cuanto se encuentra programada para la misma hora y día Audiencia de trámite y Juzgamiento dentro del proceso Ordinario Laboral adelantado por el señor LUIS CARLOS AGAMEZ contra la NACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO. INDUSTRIA Y TURISMO, radicado 440013105002-2018-00238-00, que había sido programada con anterioridad, se dispondrá fijar nueva fecha.

Por lo brevemente expuesto, se:

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese la hora de las 9:30 a.m. del día quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021) como fecha para llevar a cabo de la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión

de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza.

Dora O.